## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-004/17

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: *“Requerimiento de Sistemas”* (Expte. 3042/16 \* resolución CDCIC-201/16);

**y CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones fue creado por resolución CDCIC-130/16 \*Expte: 2761/16;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10) y su modificatoria CSU-749/12;

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el Jurado interviniente, luego de evaluar los antecedentes, las clases públicas y las entrevistas, aconseja en su dictamen la designación del Lic. Fabián Cabrera Soto para el cargo docente objeto de este concurso;

# POR ELLO,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2017**

## RESUELVE:

**Art. 1°).-** Designar al **Lic. Fabián CABRERA SOTO**  **(Leg. 13010 \*Cargo de Planta 27028948),** en un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: **“Requerimientos de Sistemas” (Cód. 7911)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir del 21 de febrero de 2017, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 512/10 y su modificatoria CSU-749/12).-

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------